



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAMANDOS

Expediente n.º: 71/2025

Procedimiento: Elaboración y aprobación del Presupuesto 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Presupuesto 2026 Estado de ingresos-descripción	Consignación euros
1	Impuestos directos	83.312,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.610,00
4	Transferencias corrientes	78.920,59
5	Ingresos patrimoniales	29.000,00
	<i>Total, operaciones corrientes ingresos</i>	<i>219.842,59</i>
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	296.157,41
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<i>Total, operaciones de capital ingresos</i>	<i>296.157,41</i>
Total, presupuesto de ingresos		516.000,00

Capítulo	Presupuesto 2026 Estado de gastos- descripción	Consignación euros
1	Gastos de personal	84.900,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	133.042,59
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	1.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	100,00
	<i>Total, operaciones corrientes gastos</i>	<i>219.842,59</i>
6	Inversiones reales	296.157,41
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<i>Total, operaciones de capital gastos</i>	<i>296.157,41</i>
Total, presupuesto de gastos		516.000,00

Plantilla de personal 2026

Personal funcionario

Denominación	N.º de plazas	Escala	Subescala	Categoría	Grupo	Subgrupo
Secretario/a-Interventor/a	1	Funcionarios/as de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional	Secretaría-Intervención	Agrupada con el Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes	A	A1/A2

Personal laboral

Denominación	N.º de plazas	Adscripción	Categoría
Operario de Servicios Múltiples	1	Servicios Múltiples	Personal de Oficios
Total	1		

Resumen	
Personal funcionario	1
Personal laboral	1
Total plantilla:	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamandos, a 27 de febrero de 2026.—La Alcaldesa, Susana Cachón Fidalgo.